



Habilitado publicada la constitucion en 4 de Agosto de 1836.

A esta del 28 de Mayo a veinte y ocho de Mayo del año del Sello, Reunido en Mayo Idem en la Sala capitular los S. S. D. Maximo Sanchez Sanchez, y D. Miguel Escobedo Ruiz, Alcalde, D. Juan Ramon Garcia, D. Jesus Moreno, D. Joaquin Morillas, D. Pedro Carrasco, D. Maria Garcia Perez, D. Antonio Gonzalez, y D. Pedro Rubio Diaz Regidores, y el Cavallero Sindico D. Mariano Ayala Marr, Justicia y Ayuntamiento Constitucional de la misma; por mi el Sr. se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de la Provincia de fha diez y ocho del actual, por el que manifiesta a esta corporacion, la comunicacion q. ha de la Ciudad de Louca, p.º que no incomode a esta Sr. el adeudo que le ha de del ramo de Sal, ha de tanto que por esta Municipalidad se cobren algunos fondos y pueda satisfacerle; igualmente se dio cuenta de otro oficio de la Sr. Diputacion Provincial, de fha veinte del mismo p.º el que invita a este Ayuntamiento a fin de que adopte las medidas mas energicas a efecto de que se paguen los atrasos de contribuciones, como tambien se anticipen p.º estos vecinos con proporcion a sus fortunas lo que puedan por ser un verdadero, para proveer al venemeros exercicio, q. constante gloria depende la causa de la debidad, enlazado con el trono de nuestra Serenissima Reyna. Tambien se dio cuenta de las R. Ordenes insertas en los Boletines oficiales, como de las